



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

**Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Radicado:	05001-40-03-016-2019-557-00
Demandante:	MIGUEL ANGEL ARRUBLA CALLE
Demandado:	ANGELA MARIA TRIJILO VEGA
Asunto:	Incorpora y Ordena remitir oficio

Se incorpora al proceso el escrito allegado vía correo electrónico por el abogado de la parte demandante en que se indica que los datos de contacto están actualizados en el CIRNA.

De otro lado y como el proceso terminó por transacción desde día 28 de mayo de 2020 y frente a lo manifestado por la parte demandante, por la secretaria del despacho dese cumplimiento a las disposiciones de la ley 527 de 1999 y lo establecido en el artículo 11 del decreto 806 de 2020, concordante con el artículo 111 del Código General del Proceso.

Remítase nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de

llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

## NOTIFÍQUESE

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

F.M

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 95

Hoy 11 de septiembre de 2020  a las  
8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ  
**SECRETARIA**